

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4166** *KILOUTOU ESPAÑA, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
VALSER, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la "Ley"), se hace público que el día 4 de julio de 2024, los accionistas de KILOUTOU ESPAÑA, S.A. (en adelante, la "Sociedad Absorbente") y el accionista único de VALSER, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, la "Sociedad Absorbida"), en ejercicio de sus competencias, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida, sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 16 de mayo de 2024 (el "Proyecto de Fusión"), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque del patrimonio social de ésta a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La decisión de fusión ha sido adoptada conforme al Proyecto de Fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley, al estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, que en su caso existan, conforme a lo dispuesto en la Ley, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Barcelona, 4 de julio de 2024.- Kiloutou España, S.A.: Don Thibaut Patrice Marie Le Chatelier, en calidad de administrador solidario, Don Jan-Luc Pierre Marie Ambre, en calidad de administrador solidario, Valsér, S.A., Sociedad Unipersonal: Don Thibaut Patrice Marie Le Chatelier, en calidad de administrador solidario, Don Jan-Luc Pierre Marie Ambre, en calidad de administrador solidario.

ID: A240032521-1